

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.928

Lunes 19 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2534264

#### EXTRACTO

MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA CRUZ, Suplente EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Titular 34ª Notaría Santiago, Luis Thayer Ojeda 359, Comuna Providencia, CERTIFICO: que por escritura pública otorgada con fecha 17 de Julio de 2024, ante Titular, Repertorio N° 11991 – 2024, don Gustavo Andrés De Marco, cédula de identidad para extranjeros número 21.737.117-1 y doña Mariel Alejandra Vázquez, cédula de identidad para extranjeros número 21.863.614-4, resolvieron transformar en una Sociedad por Acciones la sociedad a ASESORIAS E INVERSIONES GM LTDA, RUT 76.104.493-1, con domicilio en Padre Marcos 12618, Colina, inscrita a fojas treinta y tres mil trescientos seis número veintidós mil ochocientos sesenta y ocho del año dos mil diez del Registro de Comercio de Santiago y se publicó en el Diario Oficial de fecha doce de julio de dos mil diez. La Sociedad por Acciones se registrará por estatutos sociales que a continuación se extractan: Nombre: ASESORIAS E INVERSIONES GM SpA. Objeto: El objeto de la Sociedad consistirá en a) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, tales como, derechos, acciones, bonos, debentures y otros instrumentos mercantiles y mobiliarios; la administración, adquisición, enajenación, arrendamiento, inversión, reinversión y explotación en cualquier forma de dichos bienes y derechos; y la participación, formación o inversión, a cualquier título, en sociedades de personas o de capital. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos expresados u otros negocios que digan relación con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los socios. b) La asesoría, la prestación de servicios, desarrollo de proyectos, capacitación y consultoría a terceros, por cuenta propia o ajena, en área de cualquier naturaleza o giro. c) La inversión, compraventa, reventa, permuta, adquisición, enajenación, importación, exportación, comercialización, distribución, desarrollo, montaje, fabricación, elaboración, inversión, ensamble, manufactura, reparación, servicio técnico, arriendo, sub-arriendo, gestión y explotación por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes muebles especialmente los relacionados con el giro de la computación, electrónica, y sistemas basados en el uso de la tecnología de la información. d) La compra, venta y arrendamiento de todo tipo de vehículos motorizados, sean de pasajeros, turismo, de paseo y/o de carga, por medio de vehículos propios o de terceros; y e) Todo acto relacionado con lo anterior, como así mismo la realización de cualquier otra actividad complementaria o conexas relacionadas con las anteriores sin el perjuicio desarrollar sin limitaciones, cualquier otra actividad comercial Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos. Domicilio. El domicilio de la Sociedad es la ciudad Santiago de Chile. Capital. CLP 500,000. -, pesos chilenos un quinientos mil, dividido y representado en 10 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas en dinero efectivo y con anterioridad a este acto, al valor inicial de CLP 10,000. - pesos por cada acción, por el constituyente. Duración: Indefinida. Administración: será ejercida por Don Gustavo Andrés De Marco, quien podrá actuar por la sociedad según facultades que se señalan en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 16 agosto 2024.

CVE 2534264

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

